

## JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 <b>2021 00101</b> 00
Proceso	Verbal
Demandante	Yimy Alberto Cárdenas Rendón
Demandado	Seguros Mundial S.A. y otros
Decisión	Admite llamamiento en garantía

Si bien con el escrito contentivo del llamamiento en garantía no se aportaron los documentos necesarios para el estudio del mismo -certificado existencia y representación y contrato de seguro-, lo cierto es que los mismos ya obran en el expediente.

Así las cosas, cumplidas las exigencias establecidas en los artículos 82, 83 y 84 del C.G del Proceso; el Juzgado, de conformidad con el artículo 64 *ibídem*,

## Resuelve:

**Primero:** Admitir el llamamiento en garantía que Transportes Aranjuez Santa Cruz S.A. realiza a la Compañía Mundial de Seguros S.A..

**Segundo:** Se ordena correr traslado al apoderado del llamado en garantía, por el término de la demanda inicial.

**Tercero:** Como quiera que la convocada actúa en el proceso como parte, su notificación se entenderá surtida en estados.

## **Notifiquese**

## Omar Vásquez Cuartas Juez

D.T

Firmado Po

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ed4cc78176366b23ed7986e35d0926d6bdd281cb933295ca497fbfc243756899

Documento generado en 25/05/2021 09:19:07 PM